



RESOLUCION-CS-N° 387/97

*Ministerio de Cultura y Educación*  
*Universidad Nacional de Salta*

CONSEJO SUPERIOR

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 01 DIC 1997

Expte. N° 14.094/97.-

VISTO:

Estas actuaciones y el Proyecto de Convenio a suscribirse entre la Empresa Minetti S.A. y esta Universidad; y,

CONSIDERANDO:

Que dicho Convenio tiene como unidad ejecutora a la Facultad de Ingeniería y, en particular, el Proyecto de CIUNSa. N° 567 que dirige la Ing. Susana Gea, docente de la mencionada Unidad Académica.

Que el mismo tiene por objetivo la cooperación e integración técnico-científica entre la cátedra "Hormigón Armado I" del Laboratorio de Ensayo de Materiales con la citada empresa.

Que es importante para la Universidad este tipo de convenio como factor promotor de transparencia y real inserción de la Universidad en el medio productivo-industrial.

Que atento a la observación realizada por Asesoría Jurídica, es necesario corregir el texto, en cuanto a que el compromiso de vinculación se debe establecer entre la Universidad y la Empresa.

Que en las presentes actuaciones han tomado intervención Asesoría Jurídica y Secretaría de Cooperación Técnica.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamento, mediante Despacho N° 041/97,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en Sesión Ordinaria del 27 de Noviembre de 1997)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el Proyecto de Convenio a suscribirse entre la Empresa Minetti S.A. y esta Universidad, cuyo texto obra a fs. 8 de las presentes actuaciones.

///....





Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

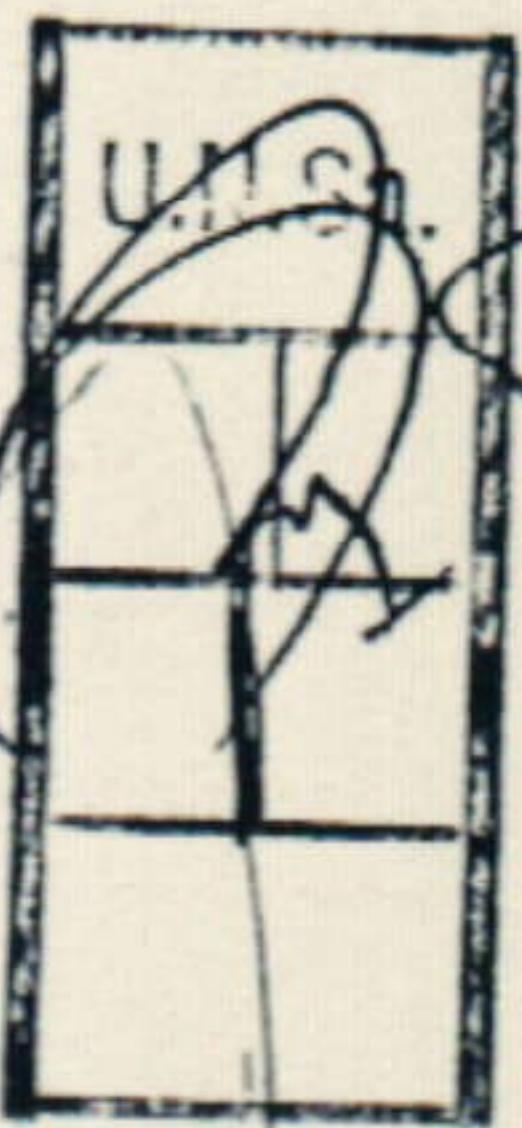
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

.../// - 2 -

Expte. N° 14.094/97.-

ARTICULO 2°.- Autorizar al Sr. Rector a suscribir el referido Convenio.

ARTICULO 3°.- Hágase saber, comuníquese con copia a: Sr. Rector, Facultad de Ingeniería, Empresa Minetti S.A., Secretaría General, Secretaría Académica, Secretaría Administrativa, Secretaría de Cooperación Técnica e Ing. Susana Gea. Cumplido, siga a Secretaría de Cooperación Técnica para su toma de razón y demás efectos.-



JUAN HERIBERTO HERRERA  
SECRETARIO GENERAL

C.P.N. NARCISO RAMON CALLO  
RECTOR

Lic. JUAN ...  
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR

RESOLUCION-CS-N° 387/97